Bogotá D.C., 19 de Enero de 2026

C-155-274-2025

SEÑORES:
CONSORCIO AW
Atn. Harold Sierra Arismendy
Representante Legal.
Ciudad
Cordial saludo.

REFERENCIA: Contrato No. 155-00-A-COFAC-DIFRA-2024 cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE LA OBRA PÚBLICA PARA LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA Y TRÁMITES DEL PROYECTO DE TRASLADO DE GACAR (CERRAMIENTO Y GUARDIA) EN SAN ANDRÉS ISLA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".**

Asunto: LLAMADO DE ATENCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST).

Respetado Arquitecto

En ejercicio de las funciones de seguimiento, control y vigilancia que competen a esta Interventoría, y en el marco del cumplimiento de las obligaciones contractuales y normativas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, se deja constancia formal de una alerta significativa evidenciada durante las actividades de supervisión en obra.

En particular, se ha verificado la no entrega oportuna de las planillas de pago de seguridad social y aportes al sistema, así como falencias en el suministro de elementos de protección personal (EPP) para algunos trabajadores vinculados a las actividades en ejecución. Estas situaciones constituyen un riesgo legal y operativo inaceptable, más aún cuando se trata de actividades catalogadas como de alto riesgo, las cuales exigen el cumplimiento estricto y permanente de la normatividad vigente en SST, como condición mínima para la continuidad de los frentes de trabajo.

La Interventoría advierte que el incumplimiento de estas obligaciones expone al proyecto a contingencias legales, administrativas y operativas, compromete la integridad física de los trabajadores y contraviene los principios de prevención, control y mejora continua que rigen el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. En consecuencia, se requiere al Contratista adoptar de manera inmediata las acciones correctivas necesarias para subsanar las observaciones señaladas, garantizando la cobertura total y verificable de seguridad social y el suministro adecuado y completo de los EPP conforme al riesgo de cada actividad.

Durante la verificación realizada, el Contratista asumió el compromiso de subsanar de forma inmediata las situaciones advertidas y de remitir a esta Interventoría los soportes documentales correspondientes, para su revisión y validación. La Interventoría realizará seguimiento estricto al cumplimiento de este compromiso y se reserva el derecho de adoptar las medidas contractuales a que haya lugar en caso de persistir el incumplimiento, en salvaguarda del proyecto, de los trabajadores y del marco legal aplicable.

Se insta al Contratista a otorgar a estos aspectos la máxima prioridad, en atención a la naturaleza preventiva y obligatoria de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Cordialmente,



Andrés Benito Useche Bustos
Arquitecto.
Especialista en Gerencia de Proyectos de Construcción e Infraestructura.
Representante Legal
CONSORCIO INTERSEDES 4
NIT. 901.884.356-8
Proyectó: Ing. jefferson peterson hooker
Aprobó: Arq. Andrés Benito Useche Bustos

Con Copia
Supervisor de obra teniente jose luis ortega jose.ortegac@fac.mil.co Gerente de Proyecto Mayor yesid Ferreira yesid.ferreira@fac.mil.co

CONSORCIO
INTERSEDES 4
Interventoría